

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 19** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, del Rectorado, por la que se corrige error material advertido en la Resolución de 16 de noviembre de 2011, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 27 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal denominado “Comunica”, adscrito a esta Universidad.*

Observado error material en la publicación de la Resolución del Rectorado de 16 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la creación del fichero de datos personales de esta Universidad denominado “Comunica”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, correspondiente al 27 de diciembre de 2011, se procede a su corrección:

En la página 307, apartado tercero, “Derechos de acceso, rectificación y cancelación”:

- Donde dice: “Los citados derechos se ejercerán ante el Vicerrectorado de Calidad e Innovación de la Docencia de la Universidad de Alcalá”.
- Debe decir: “Los citados derechos se ejercerán ante el Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Alcalá”.

Alcalá de Henares, a 7 de febrero de 2012.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/6.121/12)